



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 434 DE 02 SEP. 2022

"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Cerrada No. 4 de 2022"

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades estatutarias, en especial de las conferidas por el Capítulo III Artículo 5° del Acuerdo 027 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución 0232 de marzo de 2012, la Resolución 0226 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO:

En el marco del programa "Fortalecimiento de apoyos socioeconómicos", plasmado en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 "Educadora de educadores para la excelencia, la paz y la sustentabilidad ambiental", se establece ampliar la cobertura del servicio de restaurante para la comunidad Universitaria, con el cual se busca fomentar el desarrollo integral, el mejoramiento permanente de la calidad de vida de la comunidad universitaria, y la permanencia en el proyecto educativo y graduación de los estudiantes mediante la ejecución de proyectos y estrategias como el servicio de alimentación subsidiada.

La Subdirección de Bienestar Universitario de la UPN contempla en su plan de acción lo establecido en el Acuerdo 034 del 20 de Noviembre de 2017 "Por el cual se reglamenta el servicio de almuerzo subsidiado para los estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional" como parte de las estrategias institucionales, establecidas en el marco de la autonomía universitaria, para brindar apoyos socioeconómicos a los estudiantes de pregrado, con el propósito de incidir en su permanencia y titulación, así como el servicio de alimentación a los hijos de los funcionarios y estudiantes de la Universidad atendidos por la Escuela Maternal.

Los lineamientos rectorales establecieron iniciar la prestación del servicio de restaurante desde el primer día de clases y beneficiar a todos los estudiantes de pregrado de la Universidad a partir del 2022-II; por lo anterior y teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la adquisición de abarrotes, granos, lácteos y carnes frías se realizó un contrato de suministro para iniciar la prestación del servicio de alimentación subsidiada y no afectar a la población estudiantil, con el cual se cubrió 20 días de servicio, motivo por el cual se hace necesario realizar un proceso de contratación para adquirir los abarrotes, granos, lácteos y carnes frías requeridos para el tiempo restante de servicio de alimentación subsidiada del segundo semestre del 2022.

En cumplimiento artículo 19 del Acuerdo No. 027 de 2018, la selección del contratista será mediante Invitación Cerrada, toda vez que la adquisición requerida supera los 100 S.M.M.L.V., pero con cuantía inferior a los 350 SMMLV.

Que, mediante consulta ad-referéndum, celebrada el día primero (01) de septiembre del año en curso, se aprobaron los Términos de Referencia de la Invitación Cerrada No. 04 de 2022, cuyo objeto es **"SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS REQUERIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022-II"** y se determinó llevar a cabo el trámite de esta.

Que el presupuesto oficial máximo para el presente proceso es la suma de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$191.553.206)**, suma que incluye el IVA y todos los gastos en los que pueda incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás descuentos de ley a los que haya lugar.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 434 DE 02 SEP. 2022

"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Cerrada No. 4 de 2022"

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1471 expedido el veinticuatro (24) de agosto de 2022.

Que para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018, se publicarán en la página web de la Universidad los respectivos términos de referencia, las adendas y demás documentos que se generen en este proceso de selección contractual.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Objeto: Ordenar la apertura de la Invitación Cerrada No. 04 de 2022, cuyo objeto es: **"SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS ABARROTÉS, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS REQUERIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022-II"**, por un valor de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$191.553.206).**

ARTÍCULO 2° Publicación: Ordenar la publicación de esta Resolución y de los Términos de Referencia en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 3° Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **02 SEP. 2022**

FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: Dana Vanesa Archila Miranda – Abogada-GCO
Revisó: Jorge Andrés Barrezueta Solano – Coordinador-GCO
Revisó: Nicolas Andrés Guzmán Padilla – Asesor VAD